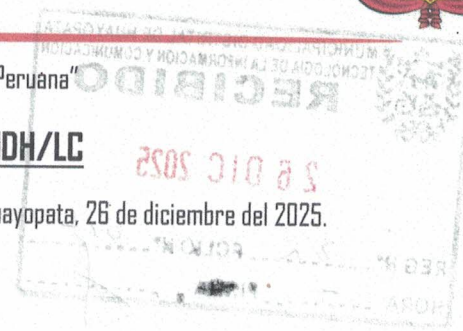




"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°211-2025-A-MDH/LC

Huayopata, 26 de diciembre del 2025.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA.

VISTOS:

La Carta N°009-RRCI-2025, de fecha 03 de diciembre de 2025, presentada por Mesa de Partes con Registro N°5711 de fecha 03 de diciembre de 2025, suscrita por el Técnico Remi Ronald Condori Inquiltupa; la Opinión Legal N°414-2025-RSRC-DGAJ-MDH/LC, de fecha 17 de diciembre de 2025, emitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica; la Resolución de Alcaldía N° 009-RRCI-2025; y demás antecedentes administrativos que obran en el expediente; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N°27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde dictar Resoluciones de Alcaldía, y el artículo 43° de la citada norma precisa que dichas resoluciones aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece los principios de legalidad, debido procedimiento, razonabilidad y eficacia, los cuales rigen la actuación de la administración pública en la emisión de actos administrativos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°096-2023-A-MDH/LC, de fecha 21 de junio del 2023 se designó al Técnico Remi Ronald Condori Inquiltupa, como responsable de la Elaboración y Actualización del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Huayopata;

Que, mediante Carta N°009-RRCI-2025, de fecha 03 de diciembre de 2025, presentada por Mesa de Partes con Registro N°5711, el Técnico Remi Ronald Condori Inquiltupa, solicita dejar sin efecto su designación como responsable del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Huayopata;

Que, la Ley N°27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus modificatorias, establece la obligación de todas las entidades públicas de garantizar la transparencia de la gestión pública y el acceso a la información, a través de la publicación y actualización permanente de información en sus Portales Institucionales;

Que, el Decreto Supremo N°072-2003-PCM, modificado por el Decreto Supremo N°070-2013-PCM, regula la implementación y actualización de los Portales de Transparencia de las entidades de la Administración Pública, estableciendo la obligación de designar responsables de la administración, actualización y veracidad de la información publicada;

Que, el Decreto Supremo N°063-2010-PCM, que aprueba la Norma Técnica sobre Gestión de los Portales de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, dispone que cada entidad debe designar formalmente a un responsable del Portal de Transparencia, quien será encargado de asegurar el cumplimiento de los contenidos mínimos, la actualización periódica y la consistencia de la información publicada;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Opinión Legal N°414-2025-RSRC-DGAJ-MDH/LC, de fecha 17 de diciembre de 2025, concluye que resulta legalmente procedente dar de baja al servidor antes mencionado como responsable del Portal Institucional y designar a un nuevo responsable, a fin de asegurar la continuidad del servicio y el cumplimiento del marco normativo vigente;

Que, el Portal Institucional constituye un instrumento esencial para la transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, siendo necesario garantizar su adecuada gestión, actualización oportuna y veracidad de la información publicada;

Que, en atención a los antecedentes expuestos, y considerando que el Técnico Ronald Condori Inquiltupa, en su condición de Responsable de la Oficina de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Huayopata, cuenta con las competencias funcionales necesarias, resulta pertinente designarlo como nuevo Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal Institucional;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°211-2025-A-MDH/LC

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo respectivo, en observancia del marco normativo aplicable y del interés institucional;

Que, en atención a los antecedentes expuestos, y a fin de garantizar la correcta gestión administrativa y el interés institucional, corresponde emitir el acto resolutorio que formalice la baja y la nueva designación;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20º y el artículo 43º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR DE BAJA**, al Técnico **REMI RONALD CONDORI INQUILTUPA**, como Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Huayopata, dejándose sin efecto la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N°096-2023-A-MDH/LC, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados y a las oficinas administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER**, al responsable de Tecnología de Información y Comunicación, publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Huayopata, conforme a las normas de transparencia vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA
LA CONVENCION - CUSCO
Guberto Guerrero Ramos
DNI 24712582
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- GM.
- DGA
- DCP
- TIC
- Archivo.